En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 30 de enero 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Patente DEFINITIVA que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N° 6294

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para efectuar el trámite de patente definitiva que expresa a continuación:

NOMBRE:	MINI BF SPA.
RUT:	76.988.939-6
DIRECCION:	AV. AMERICO VESPUCIO N° 1501 LOCAL A/161-165-169-173-171
GIRO:	VENTA DE ARTIC. ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR PAPELERIA.

La patente otorgada será de carácter **DEFINITIVA** **ROL N° 209789**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y emisión de certificado de no deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DEPTO. PATENTES COMERCIALES * DIRECCIÓN DE RENTAS

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECCIÓN DE RENTAS *

DIRECCION DE RENTAS

30/01/2025
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Rentas
- Dirección de Control